



# NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA



1 DONACION \*\*\*\*\*  
2 OTORGADA POR: GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
3 GUARANDA\*\*\*\*\*  
4 A FAVOR DE: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR\*\*\*\*\*  
5 CUANTIA USD. 5000,00\*\*\*\*\*

6  
7 En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia de Bolívar, República  
8 del Ecuador, hoy día miércoles veintiséis de octubre del dos mil cinco,  
9 ante mí **ABOGADA ELIANA GONZALEZ RUIZ, NOTARIA**  
10 **PUBLICA TERCERA DE ESTE CANTON**, comparecen por una parte  
11 en calidad de Donante el Gobierno Municipal del cantón Guaranda,  
12 representado legalmente por los señores Licenciado Alberto Coles  
13 Tibanlombo y Abogado Gustavo Vargas González en sus calidades de  
14 Alcalde y Procurador Síndico, respectivamente, conforme consta en los  
15 recaudos que se adjuntan y por otra parte el Ingeniero Gabriel Aquiles  
16 Galarza López, en calidad de Rector de la Universidad Estatal de Bolívar,  
17 cuyo nombramiento también se adjunta, quienes convienen en celebrar la  
18 presente escritura bajo las siguientes estipulaciones, los comparecientes  
19 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón  
20 Guaranda, provincia Bolívar, legalmente capaces, a quienes de  
21 conocerlos doy fe y dicen:- Que instruidos de la naturaleza, objeto y  
22 resultados de este instrumento y de una manera libre y voluntaria tienen a  
23 bien elevar a escritura publica la minuta que copiada literalmente es  
24 como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Publicas  
25 a su cargo díguese incorporar una de DONACION al tenor de las  
26 siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen

---

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ

1 para la celebración del presente instrumento, parte una parte el Gobierno  
2 Municipal del cantón Guaranda, representado legalmente por los señores  
3 Licenciado Alberto Coles Tibanlombo y Abogado Gustavo Vargas  
4 González en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico,  
5 respectivamente, conforme consta en los recaudos que se adjuntan y por  
6 otra parte el Ingeniero Gabriel Aquiles Galarza López, en calidad de  
7 Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, cuyo nombramiento también  
8 se adjunta, quienes convienen en celebrar la presente escritura bajo las  
9 siguientes estipulaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El Concejo  
10 Municipal de Guaranda en sesión del cuatro de diciembre de mil  
11 novecientos setenta y nueve declara de utilidad pública con fines de  
12 expropiación urgente un inmueble de una hectárea de extensión ubicada  
13 en el sector urbano "Las Cochas" de la parroquia Veintimilla de esta  
14 ciudad. Aprobada la expropiación y luego de los respectivos trámites  
15 legales, el Municipio celebra con la familia Vásconez - Alarcón  
16 propietarios del inmueble antes indicado, la pertinente escritura pública  
17 de compraventa que se inscribe el veintitrés de septiembre de mil  
18 novecientos setenta y nueve; la misma Corporación Municipal consiente  
19 de su deber de cooperar en el desarrollo cultural de la comunidad, en  
20 sesión del dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve  
21 ratifica la resolución de donar el inmueble expropiado a la Universidad de  
22 Guayaquil como el objeto de que esta institución construya los edificios  
23 necesarios, para que en ellos funcione la extensión Universitaria de  
24 Bolívar, este acuerdo o resolución de donar es probado por el señor  
25 Ministro de Gobierno y Municipalidades el veintiocho de octubre de mil  
26 novecientos ochenta; la Corporación Edilicia del Cantón Guaranda,  
27 resuelve el diecinueve de abril del dos mil cinco, por unanimidad que se





## NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA

1 trámite la reversión de estos terrenos donados a la Universidad Estatal de  
2 Guayaquil ( Extensión Guaranda), en amparo a lo que dispone el Artículo  
3 ciento sesenta y cinco, tres de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,  
4 tomando nota de la presente resolución al margen de la inscripción del  
5 veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres, bajo los números  
6 trescientos treinta del Repertorio y doscientos ochenta del Registro de la  
7 Propiedad de Guaranda, once de mayo del dos mil cinco.- **TERCERA:**  
8 **DONACION.-** Expuestos estos antecedentes y cumplidos los requisitos  
9 legales el Gobierno Municipal del CANTÓN Guaranda en sesión del  
10 Consejo realizada el once de agosto del dos mil cinco, resuelve  
11 reconsiderar la resolución adoptada el diecinueve de abril del dos mil  
12 cinco, respecto a la reversión de los terrenos de propiedad de ese entonces  
13 de la Universidad de Guayaquil al Gobierno Municipal del Cantón  
14 Guaranda; a la vez que dichos predios se entreguen en donación a la  
15 Universidad Estatal de Bolívar con el objeto de que se construya los  
16 edificios y más dependencias necesarias para el funcionamiento de este  
17 Centro Educativo. El inmueble donado tiene la superficie de una hectárea  
18 de extensión cuyos linderos son: POR EL NORTE, Escuela Fiscal Dina  
19 María del Pozo; POR EL SUR y ORIENTE, propiedad del señor Jorge  
20 Mozo; y, POR EL OCCIDENTE, terrenos de la familia Vásconez -  
21 Alarcón.- **CUARTA: SANEAMIENTO POR EVICCIÓN.-** Los  
22 donantes se sujetan al saneamiento por evicción de conformidad a la  
23 Ley.- **QUINTA.- IMPUESTOS.-** Se concederá la exoneración de  
24 impuestos municipales que correspondan a la presente tradición conforme  
25 lo establece el Artículo cuatrocientos noventa y tres de la Ley Orgánica  
26 de Régimen Municipal.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes

---

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ



1 de construcción aceptan libre y voluntariamente el contenido de la presente  
2 escritura. **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que ocasione la presente  
3 escritura hasta la inscripción del título escritural, es de cuenta de los  
4 beneficiarios.- **OCTAVA: CUANTÍA.** La cuantía del predio a donarse  
5 es de **CINCO MIL DOLARES.- NOVENA.- DOCUMENTOS**  
6 **HABILITANTES.-** Para la suscripción del presente instrumento público,  
7 se adjunta como documentos habilitantes los siguientes documentos: a)  
8 Adjuntamos certificado donde se registra que el Licenciado Carlos  
9 Alberto Coles Tibanlombo, asumir la responsabilidad para ejercer las  
10 funciones de Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Guaranda a  
11 partir del cinco de enero del dos mil cinco, además, se adjunta copias de  
12 la Acción de Personal del nombramiento como Procurador Síndico al  
13 Abogado Gustavo Fernando Vargas González. B) El oficio SG-gmcg-  
14 00427-005 emitido por el Secretario General, en la que se manifiesta que  
15 dichos predios se entreguen en donación a la Universidad Estatal de  
16 Bolívar. c) El título escritural otorgado por el Municipio del Cantón  
17 Guaranda a favor de la Extensión Universitaria de Guayaquil. d) Oficio  
18 dirigido al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Guaranda  
19 poniendo en conocimiento de la resolución de la Corporación Edilicia de  
20 Guaranda del diecinueve de abril del dos mil cinco, la misma que por  
21 unanimidad resuelva la reversión de los terrenos donados a la  
22 Universidad Estatal de Guayaquil, en amparo a lo que dispone el Artículo  
23 ciento sesenta y cinco, tres de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;  
24 tomando nota de la presente resolución al margen de la inscripción del  
25 veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y tres, bajo los números  
26 trescientos treinta del Repertorio y doscientos ochenta del Registro de la  
27 Propiedad. e) Croquis del plano en el cual señala superficie y linderos.



**NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA**



1 Hasta aquí la minuta. Usted señora Notaria se digna insertar las demás  
2 cláusulas de estilo para su validez. Guaranda siete de octubre del dos mil  
3 cinco. Firmado Ab. Gustavo Vargas González, matrícula número ciento  
4 trece del Colegio de Abogados de Bolívar. (Hasta aquí la minuta que se  
5 eleva a escritura pública con todo el valor legal). Los comparecientes me  
6 presentaron los requisitos legales previos al otorgamiento de escritura  
7 pública por lo que aceptan en todo su contenido. En su testimonio así lo  
8 dicen. Que otorgan, aceptan, se ratifican suscriben y firman  
9 conjuntamente conmigo la Notaria en unidad de acto de la cual doy fe.  
10 Fdo. Carlos Alberto Coles Tibanlombo. Fdo. Gustavo Fernando Vargas  
11 González. Fdo. Gabriel Aquiles Galarza López; y, Fdo. La Notaria. Doy  
12 Fe.

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

*Carlos Alberto Coles Tibanlombo*  
CARLOS ALBERTO COLES TIBANLOMBO

C.C. 020098620-7  
ALCALDE

*Gustavo Fernando Vargas González*  
GUSTAVO FERNANDO VARGAS GONZÁLEZ

C.C. 020041015-7  
PROCURADOR SINDICO

Siguen Firmas.....

---

AB. ELIANA GONZALEZ RUIZ  
NOTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y TECNOLÓGICAS  
 MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN

CIUDADANIA No. 020098620-6

COLES TIBAMLOMBO CARLOS ALBERTO

BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO

1969

001-0058 00058 M

BOLIVAR/GUARANDA

GUANUJO 1969



*Signature*  
 DIRECTOR DE CIUDADANIA

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

CASADO MARIA CONCEPCION GILIBO CHIMBO

SUPERIOR

MANUEL COLES

MARIA JUANA TIBAMLOMBO

GUARANDA 05/12/2002

05/12/2014

REN 00211091



*Signature*

*Sup-d*

Guaranda 24 de Noviembre del 2002

020098620 6 TRM 0017-041

COLES TIBAMLOMBO CARLOS ALBERTO

BOLIVAR GUARANDA 008608

GUANUJO

00000588 DUPLICADO USD 4

*Signature*

Gobierno Municipal de Guaranda  
 SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO que es fiel copia  
 del original

Guaranda, 18 de Octubre 2005

*Signature* (e)

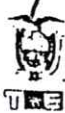


VIII


 041015-7  
 VARGAS GONZALEZ GUSTAVO FERNANDO  
 BOLIVAR/ GUARANDA/ GUARANDA/ ANGEL POLIVIO CHAVEZ  
 16 FEBRERO 1953  
 021-0042 00150  
 BOLIVAR/ GUARANDA- GUARANDA  
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1953  



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V333312222  
 CASADO MARIA GUADALUPE ALARCON  
 SUPERIOR ABOGADO  
 ELIAS FEDERICO VARGAS M  
 LUZ AMERICA GONZALEZ R  
 GUARANDA 21/04/2002  
 24704/2014  
 FECHA DE EMISION  
 REN 0000792  
 Blv  

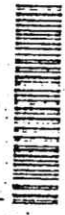

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

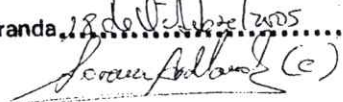
270-0037 NUMERO 0200410157 CENEA  
 VARGAS GONZALEZ GUSTAVO FERNANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 BOLIVAR GUARANDA  
 PROVINCIA CANTON  
 GABRIEL VEINTIMI PARROQUIA  
  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Gobierno Municipal de Guaranda

SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO que es fiel copia del original

Guaranda, 18 de Abril de 2005  
 (c)





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULAS

CEBULA DE CIUDADANIA No. 020007056  
GALARZA LOPEZ GABRIEL AGUILES  
09 SEPTIEMBRE 1.946  
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ  
01 205 00613  
BOLIVAR/ GUARANDA  
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 46

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/10/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

91-0008  
NUMERO 0200070563  
CEDULA  
GALARZA LOPEZ GABRIEL AGUILES  
APELLIDOS Y HONORES  
GUARANDA  
CANTON  
GABRIEL IVINTIMI  
PARROQUIA DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E035-2242  
CASADO CECILIA SCHOENFEL  
SUPERIOR ING. CIVIL  
AGUILES GALARZA  
CORINA LOPEZ  
GUARANDA 13/03/96  
HASTA HUERTE DE SU TITULAR

2291058



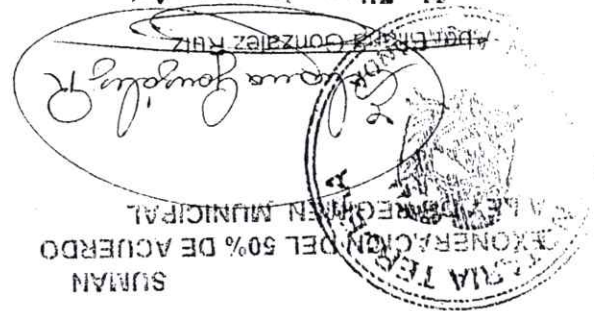
FIRMA DE LA AUTORIDAD

ALGAR BERTHO



Ab. Eliana González Ruiz,  
NOTARIA ERCEA  
CANTON GUARANDA

TESORERO MUNICIPAL



50,50  
0,50  
30,00

SUMAN  
1%  
1%

EL

IMPUESTO DE ALCABALA

SEÑOR TESORERO  
CONTRATO DE COMPRA VENTA  
GUARANDA 30 DE DICIEMBRE DEL 2005  
QUE OTORGA: GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GUARANDA  
A FAVOR DE: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR  
DE: DONACION  
UBICADO EN LA PARROQUIA:  
DEL CANTON:  
POR LA CANTIDAD: 5.000,00  
VEINTIMILLA  
GUARANDA

AVISO 772





# Tribunal Provincial Electoral de Bolívar



De conformidad con los escrutinios definitivos de las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, y en concordancia con el Art. 108 de la ley de elecciones, el Tribunal Provincial Electoral de Bolívar

Confiere la presente

## CREDENCIAL

Al Sr. Lic. Carlos Alberto Coles Tíbamombo

Que le acredita su calidad de ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTON GUARANDA, POR EL PARTIDO POLITICO ID de tal manera que se halla investido de los derechos, honores y deberes que le confiere la Constitución y Leyes de la Republica.


Guaranda, 01 de Diciembre de 2004



*Roberto Delgado*  
Dra. Rosendo Vazquez Aguilera  
PRESIDENTA



Gobierno Municipal de Guaranda  
SECRETARIA GENERAL  
CERTIFICO que es fiel copia del original  
Dr. Fernando Ujioa Morojón  
SECRETARIO  
*Fernando Ujioa Morojón*  
Guaranda, 18 de Diciembre de 2004

 Municipio de Guaranda	<b>ACCION DE PERSONAL</b>	
	Número: 115-DP-DMG	Fecha: 17-07-2003

VARGAS GONZALEZ	GUSTAVO FERNANDO	020041015-7
Apellidos	Nombres	Cédula

<input checked="" type="checkbox"/> 230-0037	<input checked="" type="checkbox"/> 5302100336	<input checked="" type="checkbox"/> 113 -CAD
Certificado Votación	Libreta Militar	Afiliación Colegio Profesional



Objeto del Acto Administrativo: **HONDRAMIENTO**

RESOLUCION : El Licenciado Carlos A. Coles T. Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Guaranda, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y la Ordenanza de Administración del Personal Municipal, extiende el siguiente HONDRAMIENTO en favor del Abogado GUSTAVO FERNANDO VARGAS GONZALEZ, c/I. 020041015-7, para ocupar el cargo de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, por Vacante. Partida Presupuestaria # 110.5.1.01.05.

Situación Actual	Situación Propuesta
U. Administrativa	U. Administrativa: ADMINISTRACION GENERAL
Departamento	Departamento: PROCURADORIA SINDICA M.
Lugar de trabajo	Lugar de trabajo: GUARANDA
Puesto	Puesto: PROCURADOR SINDICO M.
Sueldo	Sueldo: \$. 160.00
Partida	Partida: 110.5.1.01.05

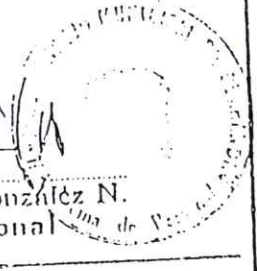
Declaración Juramentada	Jefatura de Personal
<p>Declaro bajo juramento que no desempeño otro puesto en el Sector Público ecuatoriano que me impida legalmente ejercer este cargo.</p> <p style="text-align: center;">JURO LEALTAD AL MUNICIPIO DE GUARANDA</p> <p style="text-align: center;"><i>[Firma]</i></p> <p style="text-align: center;">AB. GUSTAVO F. VARGAS G.</p>	<p>Documentos Recibidos X</p> <p>Fecha 17-07-2003</p> <p style="text-align: center;"><i>[Firma]</i></p> <p style="text-align: center;">Lic. Oscar M. González N. Jefe de Personal</p>

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

*[Firma]*

Lic. Alberto Coles T.  
Alcalde del Cantón Guaranda

Registro para Puestos Caucionados	Sec. Registro y. Control Administrativo
Número:	Reemplaza a: AB. CARLOS DAVILA S. En el puesto: PROCURADOR SINDICO M.







# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GUARANDA ALCALDIA



Guaranda, 24 de Agosto del 2005  
SG-MCG-00427-005

Señor.  
**ABG. GUSTAVO VARGAS**  
**Procurador Síndico Municipal**  
Presente.

Parroquias:

Gabriel I.  
Veintimilla

Angel P.  
Chaves

Guanujo

Facundo  
Vela

Julio Moreno

Salinas

San Simón

Santa Fé

San Lorenzo

San Luis de  
Pambil

Simiatug

De mi consideración:

A la vez que expreso un saludo cordial, me permito comunicarle ~~que en sesión~~  
**Ordinaria del Concejo del Gobierno Municipal del Cantón Guaranda** realizada el 11 de  
Agosto del 2005, adoptó la siguiente resolución:

Reconsiderar la resolución adoptada el 19 de abril de 2005, respecto a la **reversión de**  
los terrenos, propiedad en ese entonces de la Universidad de Guayaquil al Gobierno  
Municipal del Cantón Guaranda, a la vez que, dichos predios se entreguen en donación  
a la Universidad Estatal de Bolívar para cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde y  
Procurador Síndico, realicen los trámites legales pertinentes.

Particular que comunico para fines consiguientes.

Cordialmente,

DR. CARLOS DOMÍNGUEZ SANCHEZ  
Secretario General



*Quinto*  
*H: 55*  
*24. Agosto 2005*

Razón: Se tomo nota, de la presente resolución al margen de la inscripción del 26 de abril de 1983, bajo los números 330 del repertorio y 280 del registro de la propiedad Guaranda, 11 de mayo de 1985. EL REGISTRADOR.



Ab. Miguel Santamaría A.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
GUARANDA ECUADOR  
RUC: 020085018001

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature or scribble]

[Faint printed text at the bottom of the page]



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GUARANDA



Gobierno Municipal de Guaranda

DOCUMENTO

Fecha: 17 de Mayo del 2005 Hora: 8:35

Nº Trámite: 1082

Firma: \_\_\_\_\_



DEPARTAMENTO JURIDICO  
MEMORANDO INTERNO # 94-DJ-GMG

PARA: ALCALDE DEL CANTON  
DE: PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL  
ASUNTO: CONOCIMIENTO  
FECHA: 16 DE MAYO DEL 2005

Adjunto al presente se dignará encontrar copia simple de la cancelación de la inscripción de la escritura de la donación, legalmente inscrita el 26 de abril del 1983, bajo los números 330 del repertorio y 280 del registro de la Propiedad, terrenos que fueron donados a la Universidad Estatal de Guayaquil extensión Guaranda, ubicados en el sector de Las Cochas entre la Avenida Guayaquil calle # 14 y Jaime Arregui, frente a la Cda. Los Trigales.

Terrenos que han sido revertidos al Municipio, conforme lo dispuser el Art. 165.3 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, por lo que solicito se proceda a notificar a los representantes legales de la Universidad estatal de Guayaquil, extensión Guaranda.

Atentamente;

  
AB. GUSTAVO VARGAS GONZALEZ

# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GUARANDA



Guaranda, 10 de mayo de 2005. EL REGISTRADOR

Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUARANDA  
Presente.-

De nuestras consideraciones:

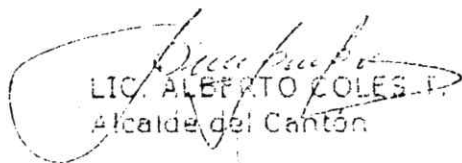
LICENCIADO CARLOS ALBERTO COLES TIBANLOMBO Y ABOGADO GUSTAVO VARGAS GONZALEZ, en nuestras calidades de Alcalde y Procurador Síndico del Gobierno Municipal del Cantón Guaranda, respectivamente, comparecemos ante usted y manifestamos:

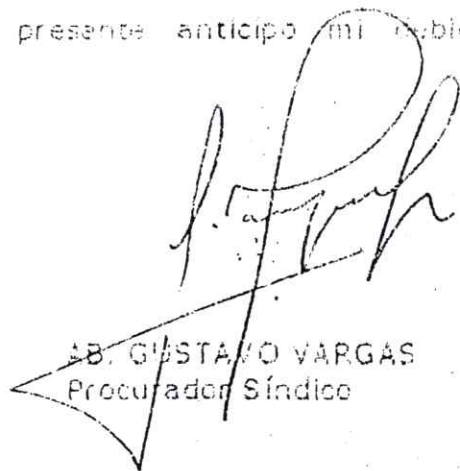
De la resolución de la Corporación Edilicia del Cantón Guaranda del 19 de abril de 2005, la misma que por unanimidad resuelve que se tramite la reversión de los terrenos donados a la Universidad Estatal de Guayaquil ( Extensión Guaranda ), ubicada en el sector de las Corchas entre la Avenida Guayaquil, calle No. 14 y Jaime Arregui, frente a la ciudadela Los Trigales.

En amparo a lo que dispone el Art. 165.3 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, solicito se proceda a la cancelación de la inscripción de la escritura de donación legalmente inscrita el 26 de abril del 1983, bajo los números 330 del repertorio y 280 del Registro de la Propiedad.

Por la atención que se de al presente anticipo mi debido agradecimiento.

Cordialmente,

  
LIC. ALBERTO COLES T.  
Alcalde del Cantón

  
AB. GUSTAVO VARGAS  
Procurador Síndico





T E R C E R A

# COPIA

## DE LA ESCRITURA PUBLICA

DE DONACION

OTORGADO POR MUNICIPIO

A FAVOR DE EXTENSION UNIVERSITARIA DE GUARANDA

**DR. ANTONIO ABEDRABBO LEON**

**Notario Segundo del Cantón Guaranda**

Guaranda, 17 de enero del 2005

Existen a mi cargo los Protocolos de los Notarios: Adolfo Aviles, Antonio Davila, Andrés Cárdenas V., Luis Alejandro Cruz, Juan Anselmo Galarza, Alfredo Falconi y otros anteriores.

Dirección: 7 de Mayo y García Moreno (Esq.)

Tel. 2982-049





*J*

13 DONACION.

14 MUNICIPIO a

15 EXTENSION UNIVERSITARIA DE GUARANDA.

16 En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del

17 Ecuador, hoy día viernes veinte y ocho de mayo de mil novecientos ochenta

18 y dos, ante mi, ALFREDO FALCONI HIDALGO, Notario Público del Cantón Gua-

19 randa, comparecen, como una parte, el señor ARQUITECIO BRUEL CAMPANA BAUR

20 casado, en su calidad de Vicepresidente del Consejo Municipal Encargado

21 de la Alcaldía por Ausencia del Titular, el señor doctor JORGE DEL SAL-

22 TO IARRA también casado, en su calidad de Procurador Jurídico de dicha In-

23 titución, todo lo cual consta de los documentos habilitantes que se u-

24 crejan a este Registro; y como otra parte, el señor Arquitecto JAIME TO-

25 LIT ALCIVAR, casado, en su calidad de Rector de la Universidad Estatal

26 de Guayaquil; los primeros de este vecindario, y el otro de la ciudad de

27 Guayaquil y ocasionalmente en este lugar, legalmente casados y dicen: -

28 ... obieto y resultados legales de esta -

instrumento y de una manera libre y voluntaria manifiestan que tienen a

bién elevar a escritura pública, la minuta que me entregan, la misma que

contiene literalmente es como sigue: PRIMERA: En el correspondien-

te Registro de Escrituras Públicas, como antes se acordó por la

donación de las cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERA: Compa-

ñías. - Comenzaron a celebrarse en el MUNICIPIO del Cantón

Guaranda, representado por los señores Arquitecto Emel Campana Baur,

Vicepresidente del Consejo Encargado de la Alcaldía por ausencia del

Alcalde Titular, doctor Guillermo Tapia del Pozo, y por el doctor Jorge

del Salto Iara, Procurador Sindico, y por otra parte, el señor Arquitecto

to JAIMÉ IOLIT ALCIVAR, casado, en su calidad de Rector de la Universi-

dad Estatal de Guayaquil y en representación de la misma. - SEGUNDA. -

ANTECEDENTES. - a). - El Concejo Municipal de Guaranda, en sesión de cua-

tro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve declara de utilidad

pública con fines de expropiación urgente para donar a la Universidad

de Guayaquil, un inmueble de una Hectárea de extensión, ubicada en el

Sector Urbano "LAS OCCIAS", de la parroquia Veintimilla de esta ciudad.

Aprobada la expropiación y luego de los respectivos trámites legales,

el Municipio celebra con la familia Vascone-Alarcón, propietario del

inmueble antes indicado, la pertinente escritura pública de compra ven-

ta, que se inscribe el veinte y tres de setiembre del indicado año de

mil novecientos setenta y nueve; b). - La misma Comoración Municipal, -

conciente de su deber de Cooperar en el desarrollo cultural de la Comu-

nidad, en sesión de dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta, vuel-

ve a ratificar la Resolución de donar el inmueble expropiado a la Uni-

versidad de Guayaquil con el objeto de que esta Institución construya

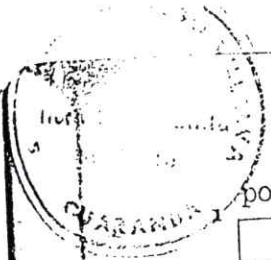
para que en ellos, funcione la Extensión Uni-



Vertical text on the right margin: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26



Escritura Cuantitativa (246)



por el señor Ministro de Gobierno y Municipalidad el veinte y ocho de  
 1 octubre del mismo año de mil novecientos ochenta y tres. -DONACION. Ex-  
 2  
 3 uestos estos antecedentes y cumplidos todos los requisitos legales, como  
 4 son las Certificaciones dadas por la señora Directora del Departamento  
 5 Financiero Municipal sobre que el bien donado no produce renta, de la seño-  
 6 ra Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura estimando convenien-  
 7 te la donación a efectuarse, el Municipio del Cantón Guaranda, por medio de  
 8 sus personeros y representantes legales que concurren a esta celebración  
 9 dona en forma gratuita a favor de la Universidad de Guayaquil el inmue-  
 10 ble de una hectárea de extensión, adquirido en la forma como se explica-  
 11 en la letra a) de los antecedentes de esta escritura, con el objeto de que  
 12 en el mismo la Universidad de Guayaquil construya todos los Edificios y  
 13 más dependencias necesarias para el funcionamiento de la Extensión Uni-  
 14 versitaria de Bolívar. El Inmueble donado tiene la descripción ya explicada  
 15 de una hectárea de extensión y tiene los siguientes linderos: -Por el Nor-  
 16 te, Escuela Fiscal "DINA MARIA DEL FOZO", por el Sur y Oriente, propiedad  
 17 del señor José Mosso; y por el Occidente, terrenos de la familia Macone-  
 18 Alarcón. -CUARTA. -El Municipio del Cantón Guaranda señala que la presente  
 19 donación será revocada, en los siguientes casos: -a). -Si la Universidad de  
 20 Guayaquil, en el plazo de cinco años a contarse desde la presente fecha,  
 21 no edificare o no construyere los Edificios, Departamentos, Aulas de clase  
 22 espacio de recreación, etc, etc, con el objeto de que ahí funcione la Exter-  
 23 sión Universitaria de Bolívar; b). -Si construidos todos los edificios, De-  
 24 partamentos, aulas, etc, etc, la Universidad de Guayaquil destinare tales E-  
 25 dificios, construcciones y más dependencias a otra finalidad que no sea  
 26 perseguida por la Extensión Universitaria de Bolívar; c). -Si la Universi-  
 27 dad de Guayaquil dejare de Administrar o abandonare por más de dos año



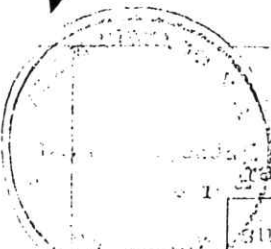
vencia y sistema y cuando la Extensión Universitaria no llegare a tener existencia propia. - Además, la donación se hace con la cama o la prohibición que tiene la Universidad de Guayaquil para construir en cualquier terreno el inmueble donado. QUINTA.- La presente donación es aceptada por el señor Arquitecto JAIME POLIT ALCIVAR, Rector de la Universidad de Guayaquil, que manifiesta al Municipio de Guaranda el agradecimiento que le debe por la Cooperación dada para el mejoramiento moral, social y cultural de las juventudes bolivarensas. La presente donación no esta sujeta al requisito previo de insinuación judicial, ya que tiene la autorización previa del Ministerio de Gobierno, como tampoco esta sujeta al pago de ningún impuesto conforme a lo determinado en la letra i) del Artículo trececientos cincuenta y ocho de la Ley de Régimen Municipal y Art. treinta y cuatro del Código Tributario. Sin embargo para cualquier otro efecto, la Cuantía de la finca es la suma de CUATRO CIENTO MIL SUCESES, que es el valor que el Municipio pago por el bien expropiado y que hoy se dona. Para que se al Protocolo se adjuntan los siguientes documentos: Acuerdos Municipal y Ministerial sobre la donación realizada y Aprobación de la misma, los informes favorables para la efectivización de la misma y que han sido emitidos por el Departamento Financiero y la señorita Concejal, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, el plano de terreno donado con la Escala 1:1000 elaborado por el Ingeniero Edmundo Vásquez y los que justifican las calidades del Arq. Emel Campana Bauz, Doctor Jorge del Salto Lara y señor Arquitecto Jaime Polit Alcivar, Rector de la Universidad de Guayaquil. - El señor Notario, se servirá agregar todas las otras cláusulas que sean necesarias para la validez de esta escritura. - fdo. - Dr. J. del Salto Lara. - (hasta aquí la minuta que los otorgantes la accep-



ING  
en q  
ven  
ubia  
agü



*Acto de compra y venta (part)*



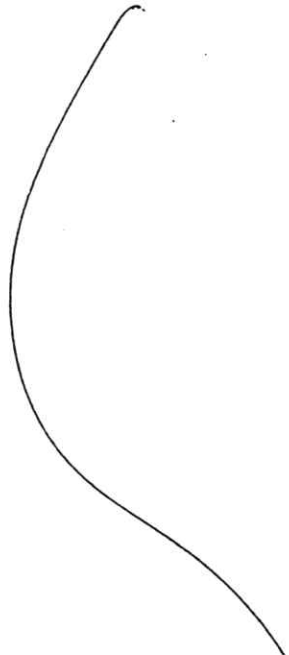
1 era la misma que a su vez, las partes contratantes; así lo han aceptado  
 2 su contexto en todas sus partes; quedando además, los interesados  
 3 des para pedir la inscripción de la copia de esta escritura en el Terri-  
 4 torio de la Provincia del Cantón Guaranda, previa validación de los  
 5 En su testimonio, así lo dicen, otorgan, se ratifican y firman juntamente  
 6 conmigo el Notario, que les leo esta escritura en alta y clara voz en alta y  
 7 ra voz; suscribiéndola en unidad de acto. -Doy fé.-



11 x *[Signature]* *[Signature]*

12 *[Signature]*

14 El Notario  
 15 *[Signature]*

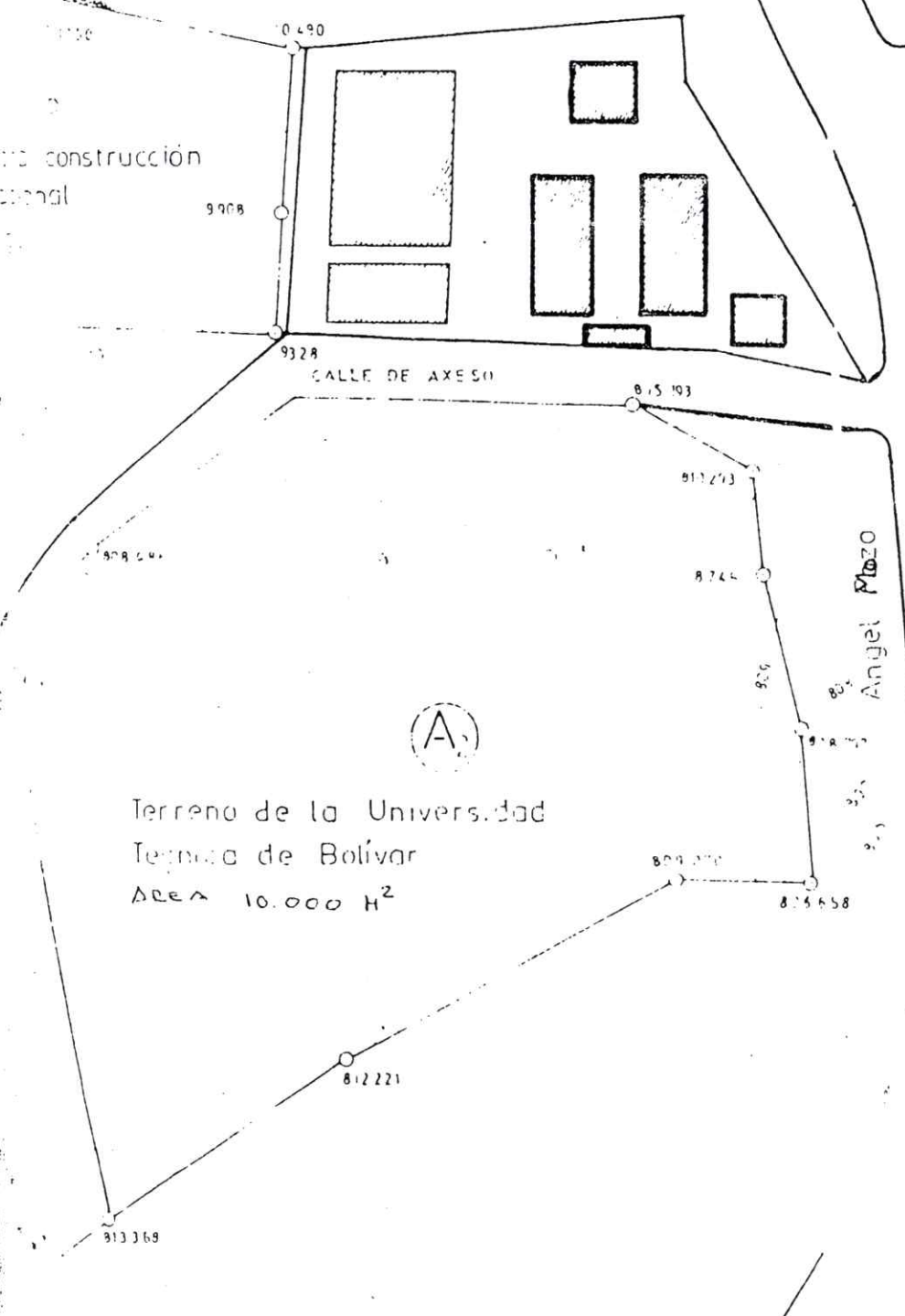




Escuela Dina Maria del Pozo

obra construcción  
escolar

Ciudad  
de



Terreno de la Universidad  
Técnica de Bolívar  
Area 10.000 H<sup>2</sup>

AV. JOSE P. ANGELO POZO



EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON GUARANDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE GOBIERNO Y MUNICIPALIDADES



El Ecuador, Guayas y Páramo País Amazónico

CARLOS FERAUD BLUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y MUNICIPALIDADES

Visto el oficio No. 348-AMG de 25 de Octubre del año en curso, dirigido a este Portafolio por el señor Alcalde de la I. Municipalidad de Guaranda;

En uso de la facultad que le confiere el Art. 165, literal g), de la Ley de Régimen Municipal en vigencia;

ACUERDA:

APROBAR la donación resuelta por la I. Municipalidad de Guaranda en sesión de 18 de Octubre del presente año, de un lote de terreno de propiedad municipal ubicado en el sector denominado "La Cocha" de la parroquia urbana Veintimilla de la ciudad de Guaranda, a favor de la Extensión Universitaria de Bolívar donde funcionará el respectivo Edificio de dicha Extensión Universitaria. El lote a donarse tiene los siguientes linderos: Por el Norte: Escuela Fiscal "Dina María del Pozo", Por el Sur y Oriente: inmueble de José Mozo; y Por el Occidente, terrenos sobrantes de la familia Váscónez Alarcón.

La superficie total es de una Héctarea de terreno.

Dado, en la Sala del Despacho, en Quito, a

28 OCT. 1980

COMUNIQUESE:

DR. CARLOS FERAUD BLUM,  
MINISTRO DE GOBIERNO Y MUNICIPALIDADES.

ES FIEL COPIA, LO CERTIFICO

Ldo. Miguel Marillo B.  
DIRECTOR NACIONAL DE ASUNTOS SECCIONALES DEL  
MINISTERIO DE GOBIERNO, ENCARGADO.

NER/mab.  
27-X-80



EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON GUARANDA

CONSIDERANDO;

que es obligación buscar el desarrollo físico y urbanístico de la ciudad, especialmente contribuir con el mejoramiento cultural y educativo del Cantón;

ACUERDA:

Art. 1o. Donar gratuitamente en favor de la Extensión Universitaria de Bolívar, UNA HECTAREA de terreno, de propiedad del I. Municipio de Guaranda, ubicada en el sector urbano "La Cocha", adyacente a la Ciudadela lo. de Mayo de la ciudad de Guaranda, que será destinada exclusivamente para la construcción del edificio donde funcionará la Extensión Universitaria de Bolívar y que se halla singularizada por los siguientes linderos generales: Por el Norte, Escuela Fiscal "Dina María del Pozo"; por el Sur y Oriente, inmueble de José Mozo; y, por el Occidente, terrenos sobrantes de la familia Vásquez Alarcón.

Art. 2o. Si no construyeran en esta área donada el edificio para la Extensión Universitaria de Bolívar o no destinaren el terreno a los fines previstos en la donación, dentro del plazo de dos años, a contarse desde esta fecha, ésta se entenderá REVOCADA y pasará inmueble a ser propiedad de la Municipalidad de Guaranda.

Art. 3o. Dispónese que la Dirección Financiera del I. Municipio de Guaranda, informe respecto de la productividad del inmueble y de que no hay reclamo o discusión sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen en relación al terreno donado, y la Oficina de Avalúes y Catastros, certifique indicando el avalúo del inmueble de propiedad municipal, ubicado en la zona "La Cocha"; así como también la Comisión de Educación y Cultura del I. Concejo Municipal del Cantón, informe sobre la conveniencia de esta donación.

Art. 4o. Remítase el expediente original al señor Ministro de Gobierno y Municipalidades, para que autorice la DONACION hecha por el Municipio de Guaranda en favor de la Extensión Universitaria de Bolívar.

Art. 5o. Autorízase al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, para que firmen la escritura de donación, una vez que se hayan cumplido con los requisitos pertinentes.

DADO en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal, en Guaranda, a dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta.

*Guillermo Tapia del Pozo*  
Dr. Guillermo Tapia del Pozo,  
ALCALDE.



*Alberto Davila Torres*  
ALBERTO DAVILA TORRES,  
SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO  
MUNICIPAL DE GUARANDA.

RAZON: Siento como tal, que el Acuerdo que antecede, fue aprobado por unanimidad del I. Concejo Municipal del Cantón Guaranda. CERTIFICO.

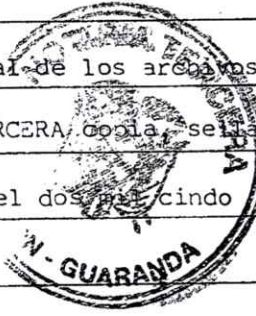


Dr. Antonio Abedrabbo L.  
NOTARIO PUBLICO  
Guaranda - Ecuador



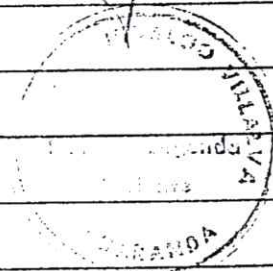
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Es fiel copia del original de los arcos que reposan en mi cargo en fé  
de ello confiero esta TERCERA copia, sellada, signada y firmada en Guaranda  
a diesisiete de enero del dos mil cindo



LA NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE

*[Handwritten signature]*



spe-

rar,  
u-  
de  
era  
ita-  
r  
ros

or-  
avis  
es-  
edad

in-  
na-  
en-  
arti-  
ado  
Cul  
n--

ici  
a

188

ho-

CEJO

idad

# REGISTRO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO

Administración del Sr. Dr. Rodrigo Borja  
Presidente Constitucional de la República

AÑO I

QUITO, MARTES 4 DE JULIO DE 1989

NUMERO 225

Lcd. RICARDO RIVERA FIERRO  
DIRECTOR

Telefonos:

Dirección: 252-255  
Distribución (Administración): 252-254

Impreso en Edición Nacional

Tiraje: 2.000 ejemplares.- Valor \$ 3000  
Edición: 28 páginas

Suscripción Anual \$ 10.000,00

### SUMARIO:

Ley: Págs.

#### FUNCION LEGISLATIVA

##### LEY:

32 Ley de Creación de la Universidad Estatal de Bolívar ... 1

#### FUNCION EJECUTIVA

##### DECRETOS:

- 626-A Autorízase al Ministro de Finanzas, suscriba con el Fondo Nacional de Promoción, FONAPRE, un contrato de préstamo abipolitorio al celebrarse el 11 de septiembre de 1987 ... 2
- 713 Condecese en disponibilidad al señor Capitán de Corbeta-101, Miro Guerra Patrio Oswaldo ... 3
- 714 Condecese al señor Coronel Juan Manuel Base de baja al señor Mayor I.M. Guerra Jiménez Vicente Marcelo ... 3
- 715 Base de baja a varios oficiales de las Fuerzas Armadas ... 4
- 716 Condecese en disponibilidad al señor Coronel E.M. Villafra Sánchez Carlos Vid ... 4

##### ACUERDOS:

#### MINISTERIO DE FINANZAS:

253 Incorpórzase a la escuela de Gestión de Ma

- presentación a los grados 20 y 21
- 257 Establezca la estructura orgánica funcional de la Dirección General de Rentas
- 258 Exija al Manual Administrativo de la Subdirección General de Rentas, el valor de la Dirección General de Rentas
- 259 Declare en comisión de servicio en el exterior a los Sres. Angel Salas Alamillo, Raúl Rodríguez Cueva y Víctor Cordero Vireo

#### RESOLUCIONES:

#### MINISTERIO DE INDUSTRIAS:

- 677 Compañía Industrial U.S. Limited (extranjera)
- 678 Compañía Ferrocarrilera (extranjera)
- 679 Señor Roberto Botero Sierra (nacional)
- 680 Compañía Wilhelm Brothers Regeneration Company (extranjera)
- 681 Señor Ronald Wilhelm Glaser (nacional)
- 682 Compañía Incer Jones Dismun Manufacturing S.A. (extranjera)
- 683 Señor José Eduardo Castaño (nacional)
- 684 Señor Alberto Ratti (nacional)

Nº 31

#### CONGRESO NACIONAL

#### EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

##### Considerando:

Que en la ciudad de Guaranda, provincia de Bolívar, viene funcionando desde el mes de abril de 1979, la Extensión de la Universidad Estatal de Guayaquil, con las siguientes especialidades académicas: Ingeniero en Administración de Empresas Agroindustriales; Contaduría Pública y Auditoría; Enfermería;

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
Guaranda, 24 de febrero de 1.993





Ciencias Pecuarias; y, de Educación Física, Deportes, y Recreación.

Que la mencionada Extensión Universitaria de Guaranda cuenta con rentas propias y con la infraestructura básica para su funcionamiento;

Que el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas ha emitido el informe correspondiente de conformidad con la Ley; y,

Que es deber del Estado dictar los mecanismos necesarios para el desarrollo cultural, científico y técnico de las diversas regiones del país.

En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente,

### LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Art. 1.— Créase la Universidad Estatal de Bolívar, con sede en la ciudad de Guaranda, que contará con las especialidades académicas de Ingeniería en Administración de Empresas Agroindustriales; Contaduría Pública y Auditoría; Enfermería; Ciencias Pecuarias; y, de Educación Física, Deportes y Recreación, que se encuentren en funcionamiento, pudiendo de acuerdo con la Ley y las disponibilidades financieras existentes, establecer otras facultades, escuelas e institutos que respondan a los requerimientos de esta región del país.

Art. 2.— Todos los activos, pasivos, asignaciones presupuestarias y más ingresos con que cuenta actualmente la Extensión Universitaria de Guaranda, pasarán a propiedad, uso y disposición de la Universidad que se crea mediante esta Ley; así como, los donaciones que le hicieron personas naturales o jurídicas.

Art. 3.— En el Presupuesto General del Estado se incluirán anualmente los recursos necesarios para el funcionamiento de la Universidad Estatal de Bolívar, sin perjuicio de la participación que le corresponde en las rentas petroleras, en el impuesto a la renta y en las demás asignaciones que benefician a los centros de Educación Superior.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.— El actual Director de la Extensión Universitaria de Guaranda se encargará del Rectorado hasta que se integre la Asamblea Universitaria de la Universidad Estatal de Bolívar y convocará a dicha Asamblea en el plazo máximo de 90 días a partir de la vigencia de la presente Ley. Los actuales catedráticos, funcionarios, empleados y trabajadores, continuarán en sus respectivos cargos.

SEGUNDA.— El Consejo Universitario que sea designado de acuerdo con la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas dictará dentro del plazo de 90 días a contarse desde la fecha de su integración, el Estatuto correspondiente, que será sometido a la aprobación del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas.

Entre tanto, la Universidad Estatal de Bolívar se regirá por el Estatuto de la Universidad Estatal de Guayaquil, en lo que fuere aplicable.

TERCERA.— Por esta sola vez el Ministerio de Finanzas asignará a la Universidad Estatal de Bolívar la suma de cincuenta (50) millones de sucres con cargo al Presupuesto General del Estado, que se financiará con el incremento de las recaudaciones fiscales producto de las reformas introducidas a las leyes tributarias por la Ley No. 006, publicada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1983.

Art. FINAL. La presente Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas a los veinte días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

f.) Ldo. Nicolás Issa Obando, Presidente del H. Congreso Nacional. Encargado. — f.) Dr. Carlos Jaramillo Díaz, Secretario General.

Palacio Nacional, en Quito, a veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Promúlguese:

f.) Rodrigo Borja, Presidente Constitucional de la República.

Es copia: Lo certifico,

f.) Washington Herrera, Secretario General de la Administración Pública.

Nº 625-A

RODRIGO BORJA

Presidente Constitucional de la República

Considerando:

Que el 11 de septiembre de 1987, el Honorable Congreso Nacional celebró con el Fondo Nacional de Fomento, FONAFRE, un contrato de préstamo por el monto de Cincuenta millones de Sucres (50.000.000) con el propósito de financiar el 80% del costo de los estudios para la realización del Proyecto de la Universidad Estatal de Bolívar en Guaranda.

Que para finalizar la contratación y terminación de dichos estudios el Directorio del FONAFRE, en sesión de 7 de marzo del año en curso, atendiendo la solicitud del Gobierno Nacional, ha resuelto otorgar un préstamo ampliatorio al Estado Ecuatoriano con cargo a los recursos provenientes del Contrato de Préstamo FND 778/EP-EC.

Que de conformidad con los Arts. 1º del Decreto Supremo No. 1491 y 1º del Decreto Ejecutivo No. 762, publicados en los Registros Oficiales Nos. 319 de 17 de junio de 1977 y 192 de 23 de mayo de 1985, en su orden, no se requieren de nuevos dictámenes para los subpréstamos que otorga el FONAFRE con recursos provenientes de contratos suscritos con organismos financieros internacionales;



## NOTARIA TERCERA CANTON GUARANDA

1 La presente escritura de Donación otorgado por el GOBIERNO  
2 MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA a favor de la  
3 UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, se otorgó ante mí en fe de  
4 ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, certificada, sellada, signada y  
5 firmada en la ciudad de Guaranda, hoy día miércoles veintiséis de  
6 octubre del dos mil cinco.

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

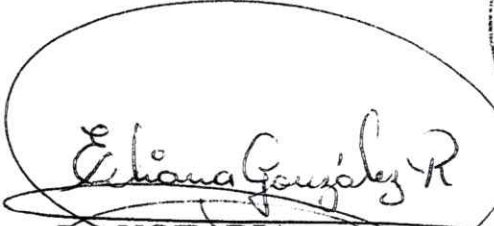
21

22

23

24

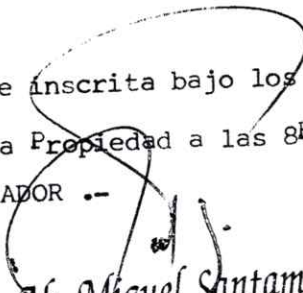
25

  
LA NOTARIA



**Ab. Eliana Gonzalez Ruiz.**  
NOTARIA TERCERA  
CANTON GUARANDA

Razón: Queda anotada e inscrita bajo los números 142 del <sup>A</sup>epertorio y  
110 del Registro de la Propiedad a las 8H00.- Guaranda, 25 de enero -  
del 2006.- EL REGISTRADOR --





REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
GUARANDA ECUADOR  
RUC. 0200850188001